



FIRMADO POR

PASCUAL MARTÍNEZ CUESTA
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL
07/12/2023



FIRMADO POR

El Concejal/a de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
09/12/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Policía Local - Secretaría Jefatura

Expediente 1235531Q

MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS (ART. 28 Y 63.3A, LCSP 9/2017)

1º Objeto de Contrato:

Contrato de suministro de dos vehículos para mandos de la Policía Local.

2º Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa y clara:

Actualmente sólo se dispone de un vehículo que tenga unas características técnicas determinadas que se requieren para ciertos servicios de la Policía Local. Por ello, y a efectos de contar con los medios materiales suficientes para el desempeño de las funciones de los/las agentes de este Servicio, se precisa la adquisición de dos nuevos vehículos que den respuesta a esa necesidad de mejora de la flota de vehículos de la Policía Local.

3º Finalidades públicas perseguidas por el contrato:

Con la adquisición de estos dos vehículos se pretende mejorar la capacidad de respuesta de la Policía Local al incrementar el número de vehículos disponibles para los servicios que realizan los/las agentes.

4º Medios personales y materiales necesarios para cubrir las necesidades públicas:

Dado que el contrato que se pretende adjudicar es un contrato de adquisición de suministros a un proveedor se desconoce el número de personas que ese proveedor pueda tener en plantilla.

Los bienes materiales a adquirir y sus características quedarán determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

5º Insuficiencia de medios disponibles materiales y humanos en la unidad que promueve el contrato:

El Ayuntamiento de Albacete y la Policía Local no dispone de medios personales ni materiales necesarios para el fin que se persigue en el presente contrato de servicios.

6º Determinación de la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades públicas:

Resulta necesario y de indudable interés público que se dé cumplimiento a la adquisición propuesta. La dotación con medios materiales para la Policía Local constituye un elemento básico para el desarrollo de los trabajos de este Servicio.

7º C.P.V.:

El código C.P.V. correspondiente es 34114200-1 Automóviles de Policía.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FNP2 D37V J3WF ZUZL

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD CONTRATO SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PARA POLICÍA LOCAL - SEFYCU 4632881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

PASCUAL MARTÍNEZ CUESTA
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL
07/12/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Policía Local - Secretaría Jefatura

Expediente 1235531Q

8º Valor estimado del contrato:

El valor estimado para el presente contrato se cifra en 82.644,62 €, sin impuestos, por lo que se solicita que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, sea tramitado por procedimiento abierto simplificado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



FIRMADO POR

El Concejal/a de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
09/12/2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FNP2 D37V J3WF ZUZL

**MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD CONTRATO SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PARA
POLICÍA LOCAL - SEFYCU 4632881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>